DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificaciones Reglamento Interno

FONDO DE INVERSIÓN NUEVA ENERGÍA I

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**"), de fecha 7 de mayo de 2014, informamos que se ha procedido a modificar el texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nueva Energía I (el "**Fondo**"), según acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el 19 de diciembre del año 2018 (la "**Asamblea**").

A este respecto cumplimos con señalar que la modificación efectuada al Reglamento Interno dice relación con el plazo de duración del Fondo, habiéndose acordado por la Asamblea extender la vigencia del Fondo hasta el 31 de diciembre del año 2028.

Para ese efecto, se acordó modificar el punto "DOS" del título "IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE" del Reglamento Interno, en los términos que se transcriben a continuación, quedando el resto del Reglamento Interno sin modificaciones, a saber:

> *"**DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO***
>
> *La fecha de vencimiento del plazo de duración del Fondo será el 31 de diciembre de 2028. Con todo, dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 1 día hábil de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga."*

Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, con fecha 30 de enero de 2019.

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS